

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

39.052/05. *Resolución de la Subsecretaría (División de Tramitación de Derechos de Gracia y otros Derechos), sobre solicitud de sucesión en el título de Conde de Gausa.*

Don Fernando Alcalde Oñate ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Gausa, vacante por fallecimiento de su hermano, don Joaquín Alcalde Oñate, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 28 de junio de 2005.—El Consejero Técnico, Antonio Luque García.

MINISTERIO DE FOMENTO

38.961/05. *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental de información pública y convocatoria al levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto modificado número 1 de las obras de: «Construcción de enlace en el cruce de la carretera N-VI, Madrid-A Coruña con la carretera P-7223, en el p.k. 67,100. Tramo: San Rafael-Navas de San Antonio. T.m. de El Espinar». Clave: 39-SG-2960. Provincia de Segovia.*

Con fecha 11 de marzo de 2005 por la Subdirección General de Conservación y Explotación, ha sido aprobado técnicamente el proyecto modificado número 1 del proyecto arriba epigrafiado.

La obra se incluye en el Plan de Infraestructuras 2000-2007, en el Programa de Acondicionamiento del Capítulo de Carreteras.

Es de aplicación el artículo 7.7 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE de 31 de diciembre), que modifica los apartados 1 y 2 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, a cuyo tenor, la aprobación de los proyectos de carreteras estatales implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y la adquisición de derechos correspondientes a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres, haciendo extensivo este contenido (apartado 2) a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo del proyecto y en las modificaciones de obras que puedan aprobarse posteriormente. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

El expediente de información pública del Proyecto Modificado n.º 1 ha sido aprobado por la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental con fecha 9 de junio de 2005.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el art. 98 de la LEF y aten-

diendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su art. 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de El Espinar, propietarios de parcelas rústicas a las que en principio se afectó temporalmente y que ahora van a ser objeto de expropiación definitiva, así como en el de la Unidad de Carreteras de Segovia, para que asistan al levantamiento de actas previas a la ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indican: Ayuntamiento de El Espinar, día 10 de agosto de 2005, de las 10,30 horas a las 11,15 horas.

Estas publicaciones, a tenor de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Además de los medios citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción de los correspondientes anuncios en el periódico «El Adelantado de Segovia», en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia y en el Boletín Oficial del Estado.

A dicho acto comparecerán bien personalmente o representados por persona debidamente autorizada, debiendo aportar los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un Notario y un Perito, con gastos a su costa.

Esta publicación se realiza, además a los efectos de Información Pública contemplada en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa para que, por un plazo de quince días (que, conforme establece el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas Actas previas a la ocupación), los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos, que se hayan podido omitir en la relación indicada, podrán formular ante la Unidad de Carreteras en Segovia (Avda. Fernández Ladreda, 10), alegaciones al solo efecto de subsanar posibles errores que pudieran figurar en dichas relaciones. Los Planos parcelarios y la relación de interesados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Burgos, 5 de julio de 2005.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Francisco Almendres López.

39.113/05. *Resolución de la Autoridad Portuaria de Tarragona por la que se hace pública la concesión administrativa otorgada a Algepossa Tarraco, S. L., para «Proyecto de edificio industrial destinado a almacenamiento y expedición y transformación de productos siderúrgicos y mercancía general».*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Tarragona, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40.5.ñ) de la Ley 27/1992, de 24 de Noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 48/2003 de 26 de Noviembre, ha otorgado con fecha 7 de junio de 2005, una concesión administrativa a Algepossa Tarraco, S. L., cuyas características son las siguientes:

Objeto: «Proyecto de edificio industrial destinado a almacenamiento y expedición y transformación de productos siderúrgicos y mercancía general».

Plazo: 25 años.

Superficie concesionada: 10.732 m².

Tasas a abonar:

Tasa anual por ocupación: 44.618,29 €.

Tasa anual por aprovechamiento especial de dominio público: 0,2083 €/tonelada del tráfico de la concesión (año 2005).

Tasa anual por servicios generales: 20% de la suma de las anteriores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tarragona, 13 de junio de 2005.—Josep Anton Burgasé i Rabinad, Presidente.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

39.054/05. *Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre extravío de un título de especialista.*

Por haberse extraviado el título de Médico Especialista en Cirugía Plástica, Estética y Reparadora de don Mario Alejandro Secorún Redón, expedido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, el 5 de septiembre de 2000 e inscrito al n.º 2000107611 del Registro Nacional de Títulos, se anuncia iniciación del expediente por si se formularan alegaciones contra dicha expedición.

Madrid, 1 de abril de 2005.—El Subdirector General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones, José Luis Centeno Blanco.

39.116/05. *Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre extravío de un título de especialista.*

Por haberse extraviado el título de Médico Especialista en Medicina del Trabajo de don Javier Leopoldo Lafuente Partida, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, el 5 de septiembre de 2003 e inscrito al n.º 2004045243 del Registro Nacional de Títulos, se anuncia iniciación del expediente para la expedición de un duplicado por si se formularan alegaciones contra dicha expedición.

Madrid, 1 de abril de 2005.—El Subdirector General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones, José Luis Centeno Blanco.

39.183/05. *Anuncio de la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección sobre la notificación de las resoluciones desestimatorias de distintos recursos de reposición correspondiente al curso 2002/03.*

Al no haberse podido practicar la notificación personal a D/D.ª María del Mar Ruiz Carbonell, con número

de identificación fiscal 75266509K, D. José M.^a Muyor Rodríguez, con número de identificación fiscal 75250642R. D.^a Sara Martínez Mares, con número de identificación fiscal 22591531B. D.^a Esther Moreda Cerdá, con número de identificación fiscal 20026302H. D.^a Irene Valiente Muñoz, con número de identificación fiscal 45797707S. D.^a Laura Gazpio Santamaria, con número de identificación fiscal 71345533Q. D. Camilo A Díaz Campos, con número de identificación fiscal X359835V. D. David Ruibal Rivadulla, con número de identificación fiscal 44087970Y. D.^a Gloria Hernández Navarro, con número de identificación fiscal 80056779N. D. Xavier Llasera Tomás, con número de identificación fiscal 52438488Y. D. Miguel Ángel Zitelli Volonte, con número de identificación fiscal 2462067N. D.^a Lorena Cubiles Rayas, con número de identificación fiscal 47701728G. D.^a Bibiana Santana Diéguez, con número de identificación fiscal 36148388R. D.^a Eva María Rodríguez Castro, con número de identificación fiscal 75796119X. D/D.^a Laus Fullana Gomila, con número de identificación fiscal 43126534Q. D.^a María Alonso González-Polar, con número de identificación fiscal 9429169C. D. Ignacio Alberdi Alzuguren, con número de identificación fiscal 13900840P. D. Blas Sánchez Veiga, con número de identificación fiscal 23003086G. D. Miguel Belmonte Mezquita, con número de identificación fiscal 36905374B. D. Fernando Bielsa Rodríguez, con número de identificación fiscal 530099141F. D.^a Ana María San Martín Lorca, con número de identificación fiscal 18235001A. D.^a Yurena Díaz Gómez, con número de identificación fiscal 78501110V; conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, a efectos de notificación al interesado, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo y en el segundo párrafo del artículo 60.2 de la Ley 30/1992, debe publicarse como encabezamiento y parte dispositiva de las resoluciones el siguiente extracto: «La Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección ha resuelto la desestimación del recurso de reposición interpuesto por los alumnos antes mencionados. Los expedientes se encuentran a disposición de los interesados en la Subdirección General de Becas y Promoción Educativa (Servicio de Reclamaciones, Verificación y Control, teléfono 91377 83 00, calle Torrelaguna, 58, 28007 Madrid.

Esta resolución es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 11 de julio de 2005.—La Directora General de Cooperación Territorial y Alta Inspección, María Antonia Ozariz Rubio.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

39.082/05. *Resolución del Fondo de Garantía Salarial, de 8 de julio de 2005, por la que se anuncia la enajenación por el procedimiento de subasta de bienes muebles de su propiedad en Alicante.*

Se hace pública la convocatoria para la enajenación por el procedimiento de subasta de los siguientes bienes muebles:

Bien n.º 1: Diversos lotes de juguetes procedentes de empresa del sector, destinados a la primera infancia, y cuyo detalle figura en el pliego. Esta es la distribución:

- Lote 1. 144 norias con música.
- Lote 2. 692 sonatinas.

- Lote 3. 606 dados apilables.
- Lote 4. 1.998 arrastres patito.
- Lote 5. 1.084 colgadores.

Precio mínimo de licitación para la totalidad de los lotes (1 a 5): 2.015,34 euros (dos mil quince euros con treinta y cuatro céntimos de euro).

El desglose es el siguiente:

- P.M.L. para el lote n.º 1: 185,76 euros.
- P.M.L. para el lote n.º 2: 242,20 euros.
- P.M.L. para el lote n.º 3: 527,22 euros.
- P.M.L. para el lote n.º 4: 749,25 euros.
- P.M.L. para el lote n.º 5: 310,91 euros.

Se podrá efectuar la licitación por la totalidad (lotes 1 a 5) de los bienes o por cada uno de los distintos lotes existentes. Teniendo preferencia, en todo caso, su adjudicación total sobre los lotes separados.

Bien n.º 2: Diversos lotes de maquinaria, procedentes de empresa del sector textil, recogidos en detalle en el anexo I del pliego. Esta es la distribución:

- Lote 6. 79 máquinas, de coser y de labores auxiliares, de diversas marcas y modelos.
- Lote 7. 2 compresores y una taladradora.
- Lote 8. 1 juego de relojes de control.
- Lote 9. 1 emisora de radio.
- Lote 10. 5 equipos informáticos, 4 máquinas de escribir, 4 de calcular, 1 facsímil y 1 fotocopiadora.

Precio mínimo de licitación para la totalidad de los lotes (6 a 10): 15.834 euros (quince mil ochocientos treinta y cuatro euros).

El desglose es el siguiente:

- P.M.L. para el lote n.º 6: 15.482 euros.
- P.M.L. para el lote n.º 7: 186 euros.
- P.M.L. para el lote n.º 8: 6 euros.
- P.M.L. para el lote n.º 9: 25 euros.
- P.M.L. para el lote n.º 10: 135 euros.

Se podrá efectuar la licitación por la totalidad (lotes 6 a 10) de los bienes o por cada uno de los distintos lotes existentes. Teniendo preferencia, en todo caso, su adjudicación total sobre los lotes separados.

Las especificaciones de los bienes y las condiciones para concurrir a la subasta se contienen en el pliego de cláusulas administrativas obrante, a disposición de los interesados, en la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial (c/ Sagasta, n.º 10, de Madrid) y en la Unidad Administrativa de este Organismo en Alicante, c/ Reyes Católicos, 29, 1.º, donde se celebrará el acto de la subasta a las 10 horas del día 16 de septiembre de 2005.

Para tomar parte en la subasta de estos bienes, deberá haberse hecho previamente depósito del 25 por 100 del precio mínimo de licitación del bien correspondiente por el que se puja, efectuado en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Economía y Hacienda, o consignarse ante la Mesa de la Subasta.

Se podrá participar en la subasta mediante proposiciones en sobre cerrado u ofertando en el acto de viva voz, conforme se recoge en el citado pliego.

Madrid, 8 de julio de 2005.—El Secretario General, Fdo.: Juan Pedro Serrano Arroyo.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

38.969/05. *Anuncio del Pleno de la Comisión de Supervisión de los Servicios de Tarificación Adicional por el que se ordena la publicación del trámite de audiencia al denunciado en varios expedientes iniciados ante este órgano.*

La Comisión de Supervisión de los Servicios de Tarificación Adicional se encuentra tramitando, en ejercicio de la competencia atribuida en el apartado quinto de la Orden PRE/361/2002, de 14 de febrero (BOE n.º 46, de 22 de febrero), los expedientes referenciados a continuación:

Ref. 129, año: 2005, teléfono denunciado: 806556872, prestador del servicio de tarificación adicional: San Ginés, Santa Coloma, Amaya, de Balmaseda (Vizcaya).

Ref. 130, año: 2005, teléfono denunciado: 806556856, prestador del servicio de tarificación adicional: San Ginés, Santa Coloma, Amaya, de Balmaseda (Vizcaya).

Ref. 147, año: 2005, teléfono denunciado: 806556868, prestador del servicio de tarificación adicional: San Ginés, Santa Coloma, Amaya, de Balmaseda (Vizcaya).

Ref. 164, año: 2005, teléfono denunciado: 806556892, prestador del servicio de tarificación adicional: San Ginés, Santa Coloma, Amaya, de Balmaseda (Vizcaya).

Ref. 165, año: 2005, teléfono denunciado: 806556757, prestador del servicio de tarificación adicional: San Ginés, Santa Coloma, Amaya, de Balmaseda (Vizcaya).

Ref. 168, año: 2005, teléfono denunciado: 806414031, prestador del servicio de tarificación adicional: Dovotel, S.L., de Girona.

Ref. 169, año: 2005, teléfono denunciado: 806556820, prestador del servicio de tarificación adicional: Dovotel, S.L., de Girona.

Ref. 170, año: 2005, teléfono denunciado: 806556830, prestador del servicio de tarificación adicional: Dovotel, S.L., de Girona.

Ref. 272, año: 2005, teléfono denunciado: 806401254, prestador del servicio de tarificación adicional: Fathallah, Mohamed, de Barcelona.

Ref. 272, año: 2005, teléfono denunciado: 806466578, prestador del servicio de tarificación adicional: González Padilla, Mónica, de Elche (Alicante).

Ref. 381, año: 2005, teléfono denunciado: 803543837, prestador del servicio de tarificación adicional: Carisma Creative S.L.U., de Mairena de Aljarafe (Sevilla).

Los mencionados expedientes se encuentran actualmente en fase de trámite de audiencia al denunciado, el cual ha sido intentado dos veces, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el domicilio de los interesados, conocido mediante los datos facilitados por el operador del servicio de red de tarificación adicional.

Habiendo sido infructuosas las notificaciones a las que se alude en el párrafo anterior, procede realizar el trámite de audiencia a los prestadores de los servicios de tarificación adicional denunciados en los expedientes arriba señalados, a través de publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En su virtud, esta Presidencia de la Comisión de Supervisión de los Servicios de Tarificación Adicional, resuelve:

Efectuar la comunicación de trámite de audiencia a los prestadores de los servicios de tarificación adicional denunciados, en los expedientes de referencia, mediante el procedimiento previsto en el artículo 59.4 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 1 de julio de 2005.—El Presidente de la Comisión de Supervisión de los Servicios de Tarificación Adicional, José Antonio Muñoz Ruiz.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

38.971/05. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación de Resolución a recurso de reposición número 4/325-04 (Servicio de Régimen Jurídico), interpuesto por don Emilio Parra Ballesteros contra acto de este organismo recaído en expediente sancionador número 348/03/Cuenca.*

Intentada notificación al interesado en la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y no habiendo sido posible practicarla, en cumplimiento del apartado 4. del citado artículo, por el presente anuncio se notifica a don Emilio Parra Ballesteros, con último